

ACTA N.º10/2020

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

ASISTEN PRESIDENTA D^a M^a Nieves Torrent Cruz VOCALES D^a Lourdes Morales Zaragoza D^a Cintia Bustos Muñoz D. Víctor Manuel Montoro Caba D^a Carmen Victoria Campos Bazán D^a Isabel Albás Vives D^a Amparo Pernichi López D. Juan Antonio Alcántara Guerrero D^a Paula de los Ángeles Badanelli Berriozabal INVITADO A PARTICIPAR(ART.6.3 ESTATUTOS) D. Franciso Luis Porras Caballero INTERVENTORA D^a Amelia Baena Borrego SECRETARIO D. José Alberto Alcántara Leonés GERENTE D. Gonzalo Esparza Díaz JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES D^a. Carmen M^a Cintas Jurado de Flórez JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO D^a. Francisca Higuera Fernández JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS Y DESARROLLO SOCIAL	Siendo las 9:04 horas del día 18 de diciembre de 2020, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión extraordinaria celebrada a distancia, el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC). A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:
---	--

M^a Elisa Sala Baldoví

1º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA , MICROBANK Y CAIXA BANK.

La Sra. Presidenta pregunta si alguien quiere intervenir.

En primer lugar toma la palabra la Sra. Pernichi, y plantea que si bien analizado el expediente le queda claro el importe global, no ha localizado el importe máximo a conceder y las condiciones.

Al objeto de atender dicha cuestión el Sr. Gerente indica que el Cuadro anexo 2 recoge un 5,90 hasta 31 de diciembre (luego se determinará para futuro), y que el importe máximo a conceder es 25.000,00 €.

Toma la palabra el Sr. Alcántara al objeto de hacer constar que el expediente le genera muchas dudas, realmente no observa diferencia

2

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

CÓDIGO CSV

dea56dbc7834bd64dff151d8a6a679db23e4373b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****398**

FECHA Y HORA

10/02/2021 08:33:19 CET
11/02/2021 19:30:08 CET

entre lo que recoge este Convenio a que alguien asista a título individual, por tanto votará en contra.

La Sra. Presidenta explica que hay gente que no puede acceder solo a la financiación y que por este mecanismo le ayudamos.

Acto seguido el Sr. Montoro solicita que por favor se haga esfuerzo en su difusión para que se le de a conocer.

La Sra. Presidenta coincide totalmente con esta apreciación.

Toma la palabra el Sr. Jordano al objeto de destacar que el atractivo no está en la parte económica, es realmente que se pueda dar crédito a empresas que acudiendo solas no serían atendidas.

La Sra. Albás coincide con esta apreciación ya que ciertamente para la pequeña empresa es muy difícil.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó con los votos de favor de los tres representantes del Grupo Municipal Popular, de los dos representantes del Grupo Municipal Socialista, de la representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía, de la representante del Grupo Municipal VOX y de la representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba; y el voto en contra del representante del Grupo Municipal PODEMOS, los siguientes acuerdos:

PRIMERO Aprobar el texto del << CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA, MICROBANK, Y CAIXA BANK , PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Con una vigencia, de 1 año desde la fecha de la firma del mismo. Las partes podrán pactar, unánimemente, antes de la finalización del plazo previsto, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

SEGUNDO Autorizar a la Señora Presidenta a la firma de Convenio y de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

2º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE

PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS Y EL APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DEL MÁSTER DUAL EN INDUSTRIA 4.0 Y LA II JORNADA ONINDUSTRY.

Toma la palabra el Sr. Montoro al objeto de destacar que desde el Grupo Socialista son partidarios de otro modelo, el de concurrencia competitiva, no convenios nominativos. De hecho en su mandato se dejó instaurada la Convocatoria ESAL, por lo que si un Proyecto es bueno, como el del expediente que se tramita, no hay nada que temer. Manifiesta que si bien su Grupo lo apoyará, consideran que a futuro la vía mas justa sería ESAL dotando esta Convocatoria de mas crédito.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. -Aprobar el desarrollo del Programa de Prácticas Académicas Externas y el Apoyo a la Realización de Acciones del Máster Dual en Industria 4.0 y en la II Jornada Onindustry a ejecutar por la Universidad de Córdoba.

SEGUNDO. -Aprobar el Convenio de Colaboración entre el INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA en el que se recogen los términos de colaboración entre ambas Entidades.

TERCERO. - En el marco del Convenio de Colaboración referido, conceder una subvención por una cuantía máxima de 80.000 € (ochenta mil euros), a la **Universidad de Córdoba** para la ejecución del Programa de Prácticas Académicas Externas y el Apoyo a la Realización de Acciones del Máster Dual en Industria 4.0 y en la II Jornada Onindustry, autorizando el gasto que para el IMDEEC supone con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390 48000 "A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO" por el importe de 80.000,00 €.(50.000€ anualidad 2020) (30.000€ anualidad 2021)

CUARTO. - Establecer como forma de pago anticipado un 62,50% del gasto total subvencionado por importe de 50.000,00 € (cincuenta mil euros), exonerando a la Universidad de Córdoba de constitución de garantías, y los 30.000,00 € restantes , correspondientes al ejercicio presupuestario 2021 se podrán abonar tras la justificación total de la subvención

- QUINTO. - Dar traslado al Departamento de Servicios Generales del expediente del Convenio de Colaboración entre el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** a los efectos de contabilidad y cualesquiera otros que procedan.
- SEXTO.- Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad del Convenio de Colaboración entre el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación.
- SÉPTIMO. Someter a fiscalización previa el expediente para la aprobación del Convenio de Colaboración entre el **INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA** para el desarrollo del Programa de Prácticas Académicas Externas y el Apoyo a la Realización de Acciones del Máster Dual en Industria 4.0 y en la II Jornada Onindustry
- OCTAVO. - Autorizar a la Presidencia del IMDEEC para la firma de cuantos documentos deriven de la adopción del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 9:13 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA
Mª NIEVES TORRENT CRUZ

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

dea56dbc7834bd64dff151d8a6a679db23e4373b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2021_0000000000000000000005311083

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 10/02/2021 8:27:40

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: dea56dbc7834bd64dff151d8a6a679db23e4373b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf